

# CONOZCA SUS DERECHOS : LUGARES RELIGIOSA



## ¿QUÉ HACER SI ENTRA ICE/"LA MIGRA" A SU IGLESIA?



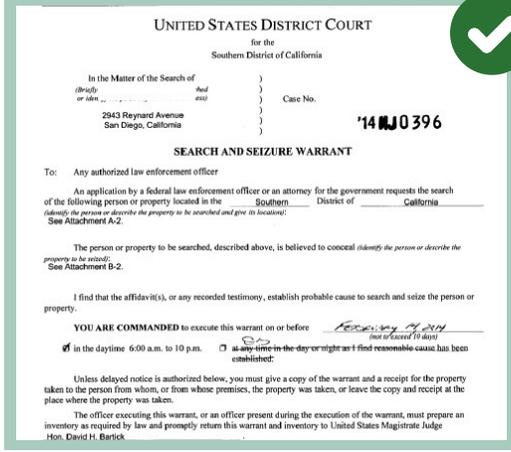
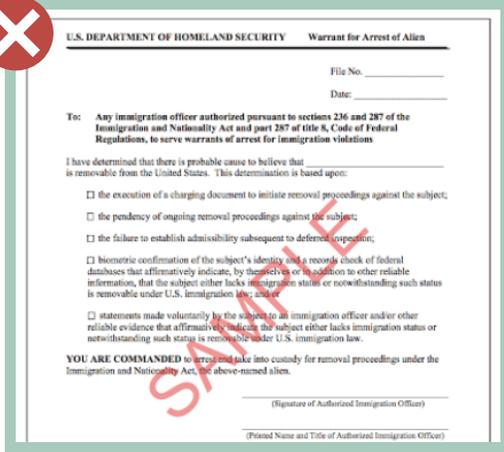
### Recuérdese a usted y a otros sus derechos constitucionales :

- El derecho a mantener silencio
- El derecho a hablar con un abogado
- El derecho a no firmar nada sin la presencia de un abogado



### Pregunte a los oficiales del ICE si tienen una orden judicial:

- ICE puede entrar en áreas públicas dentro de la iglesia
- ICE **NO PUEDE** entrar en áreas privadas sin una orden judicial
  - La orden debe ser de un corte y firmada por un juez



### Documente la operación de ICE:

- Escribe o graba y anota lo siguiente:
  - Fecha, hora, y lugar de la operación
  - Números de placa o nombres de los oficiales del ICE
  - Qué dicen y cómo tratan contigo y con otros.

## SI ALGUIEN ES DETENIDO POR ICE:

- Utilice el localizador de detenidos del ICE: <https://locator.ice.gov/odls/#/search>
  - Buscar por número A o nombre, país, fecha de nacimiento
- Llame la línea directa de respuesta rápida de Immdef: (213) 833-8283
  - Llama de Lunes a Viernes, 9AM-4PM
  - **SÓLO PARA RECURSOS LEGALES. NO REPORTAR LA ACTIVIDAD DE ICE.**

